



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de abril de dos mil veinticinco

REF. VERBAL No. 11001310302720220033800

Resp.Médica

Teniendo en cuenta el mandato allegado obrante en cons.045, este Despacho procede a RECONOCER PERSONERÍA adjetiva al abogado JOÁN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO en calidad de apoderado judicial del demandado JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ GELVEZ en los términos y para los fines descritos en el mandato visto en archivos 046 y 048 del plenario.

Tienese como identidad digital procesal el buzón jsmarin@equipojuridico.com.co (canal elegido y/o marinjoan67@gmail.com). Secretaria remítase enlace del expediente al togado aquí reconocido, déjese las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e09332a1e748df9c63d67d961c6dac1590af41b283fcab2ce80430b046f0971**

Documento generado en 09/04/2025 09:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>